


Por medio de la presente, se hace público que se ha presentado solicitud para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en la ubicación *Avenida Cornisa Achimencey. Horario Viernes a Domingo de 9:00 h a 23:00 h durante los meses de mayo, junio y julio de 2023.*

Conforme al artículo 5.2.2 del Decreto número 1063/2021, de 3 de marzo, de la Concejalía de Promoción Económica, referente a la Instrucción relativa a la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en el municipio de La Laguna, se ha dispuesto abrir periodo **por plazo cinco ( 5) días** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento, período en la que cualquier interesado pueda solicitar dicho uso.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Concejala Delegada de Comercio y  
Desarrollo Económico Local  
Fdo: Aitami Bruno Bencomo  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b> AITAMI BRUNO BENCOMO - Concejala Desarrollo Local <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 13-03-2023 13:28:55	
Nº expediente administrativo: 2023-002328 Código Seguro de Verificación (CSV): 54412632B7A12850469ECE8C0E83BBFA Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/54412632B7A12850469ECE8C0E83BBFA">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/54412632B7A12850469ECE8C0E83BBFA</a>		
Fecha de sellado electrónico: 13-03-2023 13:30:48 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	